

---

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Socio (nadador, padre, madre o tutor):

Teniendo en cuenta los estatutos del C.N. Las Matas, por medio de la presente convoco a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará:

**Día:** 20 de febrero de 2015

**Hora:** Tras finalizar la AGE convocada en primera convocatoria a las 18:30 y en segunda convocatoria a las 19:00

**Lugar:** Sala Multiusos – Polideportivo San José de Las Matas

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta Anterior.
- 2.- Memoria del año 2014 y proyecto deportivo del 2015
- 3.- Presentación y aprobación si procede del cierre de cuentas del año 2014
- 4.- Presentación y aprobación si procede del presupuesto para el año 2015
- 5.- Información general del club
  - Nueva equipación
  - Cierre de la cuenta de La Caixa
  - Declaración Utilidad Pública de Club
- 4.- Ruegos y preguntas.

Con la intención de que la reunión no se demore en exceso se indican a continuación las normas por las que se llevará a cabo la Asamblea:

- A. Con la presente convocatoria se adjunta toda la información que se someterá a votación, para que los socios puedan estudiarla con tranquilidad y preparar sus preguntas u objeciones si fuera necesario.
- B. Igualmente, toda la información indicada en el punto anterior se colgará en el “Tablón de Anuncios” de la página web del club ([www.clubnatacionlasmatas.com](http://www.clubnatacionlasmatas.com)), por si se quisiera consultar ahí.
- C. Cualquier aclaración, objeción o comentario que pretenda modificar o clarificar cualquiera de los documentos que se someterán a votación debe enviarse previamente mediante correo electrónico dirigido al presidente ([presidencia@clubnatacionlasmatas.com](mailto:presidencia@clubnatacionlasmatas.com)), quien estudiará las distintas solicitudes y de esa manera se podrá preparar la correspondiente respuesta. Solo se atenderán los correos recibidos con anterioridad a las 24:00 h del día 18-2-2015
- D. Cualquier petición de aclaración, objeción o comentario se planteará antes de la correspondiente votación del documento que se vea afectado. En el caso de que suponga una objeción con propuesta de cambio, si fuera necesario se plantearía una votación para conocer si la Asamblea considera que dicha objeción debe tenerse o no en cuenta.
- E. Una vez aclarados los comentarios, objeciones o aclaraciones se procederá a la votación considerada en el Orden del Día.
- F. Cualquier consideración que se pretenda hacer, sin que hubiera habido comunicación previa tal como se ha indicado, no se tendrá en consideración a la hora de plantear las votaciones, y solamente se podrá tratar en el apartado de Ruegos y Preguntas.
- G. De acuerdo a la Ley del Deporte de la CAM, y en particular el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, no se permite la delegación del voto, por lo que salvo la representación de los socios menores de edad por sus padres o tutores legales no se admitirá ninguna delegación de voto.